



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 22 FEB 2012

RES.H- N° 1583-12

Expte. 4.195/12

VISTO:

El comprobante del gasto relacionado al servicio técnico del CPU del área informática de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de un CPU que forma parte del equipo informático del área informática, el cual presenta fallas en su funcionamiento;

Que es indispensable contar con el equipo informático para la normalidad de actividades del sector resultando impostergable su reparación, razón por la cual se realizó el servicio técnico correspondiente;

Que la firma NETCO S.R.L. presenta comprobante del gasto por la suma de \$ 120,00 (pesos ciento veinte) para su cobro;

Que se cuenta con recursos y autorización de la Decana para proceder a efectuar el pago de la factura indicada por cuanto la reparación ha sido completada y conformada;

Que el presente caso se encuadra en el Decreto N° 893/12-Contrataciones del Estado; Decreto 1023/2001 y Resolución CS-N° 549/07,

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

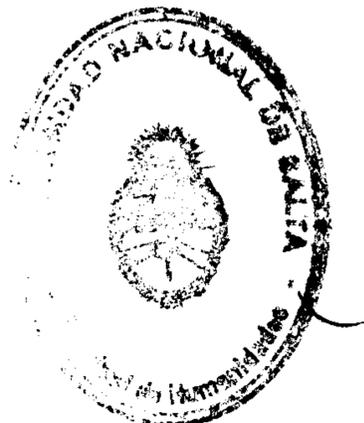
ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto por el servicio técnico de un CPU perteneciente a la División de Informática de esta unidad académica efectuado por la firma NETCO S.R.L. CUIT N° 30-67304271-2, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en calle Rivadavia 688 de esta ciudad, según factura N° B 003-00278 por la suma total de \$ 120,00 (pesos ciento veinte).-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la suma total de \$ 120,00 (pesos ciento veinte) a la partida A.0020.027.004.008.11.02.00.00.24.00.3.3.3.0000.1.21.3.4 para el presupuesto de esta Facultad.-

ARTICULO 3°.- REMITASE copia a la Dirección Administrativa Contable y Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Facultad y SIGA a la Dirección de Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.-

ave.-

Dra. ROSSANA E. LEDESMA
Secretaria Administrativa
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. FLOR de MARIA del V. RUIRO
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa